

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2/04/13 13:45
442 2
189/03

Nota Nº 45/2013

Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 24 de abril de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es obtener toda la información existente referida al funcionamiento del Consejo de Planeamiento Urbano, instituido mediante OM Nº 2564.

En la Carta Orgánica, se establece claramente, en diferentes artículos, la importancia que tiene la planificación urbana, con una amplia participación de los vecinos, con el objetivo de producir un ordenamiento territorial y ambiental, que nos permita vivir en una ciudad ordenada, respetando sus características geográficas y su entorno en general.

Con estas premisas se instituyó el Consejo de Planeamiento Urbano, al cual se le ha otorgado la potestad de realizar el Plan Urbano.

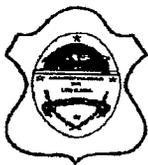
Entendiendo que hay muchas cuestiones, que deben ser planificadas y que no son tratadas de manera conveniente, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución .-

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos a la Ordenanza Municipal N° 2654:

1. Que tareas de formulación y actualización del Plan Urbano ha efectuado desde el año 2008 a la fecha.
2. Que análisis se efectuaron en ese seno, referidos a los Asentamientos urbanos irregulares y cuál es la política del municipio en este aspecto.
3. Que acciones se han implementado de manera conjunta con el Consejo de Planeamiento Estratégico.
4. Que estudios se están realizando o se han realizado en el ámbito del Consejo de Planeamiento Urbano, referidos a la red vial, tránsito, transporte y estacionamiento.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____ /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia